

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ  
VICARÍA DE EVANGELIZACIÓN  
**COMITÉ ARQUIDIOCESANO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS RETIROS DE  
EMAÚS EN LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ**

**COMUNICADO OFICIAL No. 1**

**ESTIPENDIOS, LICENCIAS E INTERMEDIARIOS EN EL SERVICIO DEL  
SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN**

Estimado párroco y coordinador parroquial de los retiros de Emaús:

Cordial saludo de parte del Comité Arquidiocesano de Acompañamiento de los Retiros de Emaús.

Teniendo en cuenta que en el Decreto de creación de este Comité y en las Orientaciones Generales se establece que “...es función del Comité coordinar el servicio de confesiones en los retiros de Emaús y fijar los estipendios respectivos...” y que en las responsabilidades que competen al párroco se estipula que “... resulta conveniente que el párroco se haga presente en el retiro celebrando alguna de las eucaristías, atendiendo la reconciliación sacramental o de lo contrario debe conseguir ministros que asistan al retiro a prestar los mencionados servicios” y que “ la Arquidiócesis fijará un estipendio único para los sacerdotes que presten el servicio de la confesión en los retiros”, se ha fijado como estipendio unificado para las confesiones en los Retiros de Emaús la suma de \$100.000 (cien mil pesos moneda legal colombiana), como valor máximo. Este mismo valor se aplicará al estipendio de las Eucaristías que se celebren en los mismos. Los costos de transporte u otros que se generen serán cubiertos independientemente del estipendio y sólo en caso de ser necesario.

Así mismo, considerando que “es necesario que los párrocos estén atentos a la situación canónica de los sacerdotes que son invitados a atender las confesiones en el retiro y a evitar toda apariencia de competencia o de mercantilismo en la consecución de los sacerdotes para las confesiones”, le pedimos encarecidamente contactar directamente, o a través de miembros responsables del ministerio de Emaús, a los confesores y por ningún motivo servirse de intermediarios. Igualmente solicitar a todos los confesores las licencias ministeriales emitidas por la cancillería arzobispal.

Le recordamos también que la implementación de los procedimientos administrativos y contables dados por la Vicaría de Administración que los retiros de Emaús deben seguir en

cada una de las parroquias, y que aparecen como anexo 2 en las Orientaciones Generales, se hará en forma progresiva de tal manera que en el año 2019 ya se estén aplicando.

Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestra disponibilidad de servicio en la coordinación y optimización de esta experiencia eclesial y estaremos atentos a responder a sus inquietudes y a escuchar sus sugerencias y atender sus necesidades.

Atentamente,

Comité Arquidiocesano de Acompañamiento de los Retiros de Emaús en la Arquidiócesis de Bogotá  
+PEDRO MANUEL SALAMANCA MANTILLA  
Obispo auxiliar  
Presidente del Comité